

Encabezado: CRISTALES RICO.

Cristales Rico

Yesid Alejandro López Parada

Universidad Unilatina

Seminario de planificación de empresa

Producción de Radio y Televisión

Bogotá D.C

2020

NOTA DE ACEPTACION

Presidente de jurado

Jurado

Jurado

DEDICATORIA

Este trabajo está dedicado para todos los emprendedores del mundo. También este proyecto es dedicado a mis padres que durante toda la vida fueron y han sido un apoyo emocional para lograr mis metas, pensando sobre todo en mi bien personal. Para mis hermosos hermanos para que se den cuenta que todo se puede lograr desde el amor propio y desde el compromiso consigo mismo.

Al señor Alexander y la señora Ángela por ser un apoyo diariamente para mí y para mis sueños, gracias por darme el impulso de seguir adelante y de confiar en mí, como yo en ustedes. Toda la vida estaré muy agradecido por su apoyo. Estoy eternamente a su servicio maestros de vida maravillosos.

Camila Andrea Vargas Medrano gracias por confiar en mí como nadie, gracias por tu apoyo emocional, gracias por tu existencia, para ti va mi proyecto, para que sepas que todo es posible, y a tu lado las probabilidades crecen cada vez más. Eres un ángel maravilloso que gracias a la vida llegaste y afortunado soy de tenerte, todo mi amor es para ti. Vamos por nuestros saltos cuánticos preciosa. Eternamente estaré y estoy a tu servicio. Te amo.

Dedico este proyecto a Dios, la vida y el universo por haberme llenado de fuerzas para seguir adelante, por permitir que las energías se conjugaron para lograr esto, gracias, infinitas gracias por demostrarme que, sí se puede, desde el amor todo es posible. Muchas gracias vida, muchas gracias Dios, muchas gracias universo.

AGRADECIMIENTOS

De antemano agradezco a la Universidad Unilatina por haberme dado la oportunidad de salir adelante y cumplir mis sueños. Gracias por todas las enseñanzas y retos, retos que hacen evolucionar la manera de pensar y de actuar.

Agradezco al profesor Hernán Ayala por su compromiso y apoyo en las clases, todo este proyecto se logró gracias a la mejor guía que el universo pudo haberme dado.

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	1
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	2
ANTEPROYECTO	3
Objetivo general.	3
Objetivos específicos.	3
Misión.	3
Visión.	3
Justificación.	3
DESCRIPCIÓN TÉCNICA.	4
Logo e isotipo de la empresa.	5
Dofa.	5
INVESTIGACIÓN DE MERCADO.	7
Segmentación.	7
Segmentación geográfica.	7
Localización.	8
Segmentación demográfica.	8
PRODUCTO.	10
Precio.	10
Punto de venta.	10

Publicidad.	11
Fichas técnicas.	11
ORGANIGRAMA.	17
Funciones.	17
Gerente.	17
Jefe de Planta.	18
Secretaria.	19
Pulidores.	19
Enchapadores.	20
ENCUESTA REALIZADA.	21
GASTOS FIJOS.	27
Tabla de punto de equilibrio.	27
Gráfico.	28
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	29
MAPA DE PLANTA.	30
MAPA DE PROCESOS.	31
Estratégicos.	31
Procesos misionales.	31
Procesos de apoyo.	32
PLAN FINANCIERO.	33

Balance general.	33
Comprobante de apertura.	33
Activos Fijos.	34
Flujo de caja.	35
Valor presente neto.	36
Tasa interna de retorno.	36
Estado de Resultados.	37
Apalancamiento financiero.	37
CONCLUSIONES.	40
ANEXOS.	42
Rut.	42
Rues.	43
Formulario de afiliación.	47
Arl empelado.	48
Eps empleado.	49
Contrato laboral.	50
REFERENCIAS.	54

INTRODUCCIÓN

La decoración se ha convertido en un paso importante para el hogar de una familia, ya que se busca generar un ambiente tranquilo, de amor, de pasión, es un lugar de descanso. Entonces se plantea la idea de crear una empresa que cumpla la necesidad de transformar ambientes de acuerdo al gusto de cada persona, para que sea un ambiente único y tranquilo.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En la vida de una persona, después de tener suplidadas las primeras necesidades, surge la idea de querer lucir mejor y tener siempre lo mejor. Desde este punto empieza la idea de la decoración de un hogar, el cómo se ve el hogar es como se ve frente a la gente. A veces el hogar y su composición tiende a ser importante para cerrar un negocio o, simplemente, generar impacto social y económico.

Cristales Rico es una empresa dedicada a la decoración de un hogar a través de los espejos, marcos, camas, entre otras cosas. De esta manera, surge la idea de que un marco elegante en un hogar, cambia la perspectiva total del lugar, le da más amplitud. Adicionalmente, ahora, está la idea de la personificación, el cliente escoge su diseño y se le hace.

Konker SAS es una empresa que lleva 39 años en el mercado, transformando ambientes. Esta empresa está dedicada a la venta de papel tapiz, un papel tapiz, también, cambia el ambiente de un hogar de manera inmediata, adicionalmente a esto, le da clase y exclusividad al hogar de cualquier persona. La fácil limpieza y la calidad de los papeles hacen que Konker sobre salga y sea deseada a nivel nacional.

Si se hace una unión en la venta de papeles de colgadura y los marcos exclusivos, se creará una idea de que una persona pueda conseguir todo para su hogar en un mismo lugar. Esto facilita la idea de andar de un lugar a otro y se mantiene al cliente, las ventas crecen y la compañía logra su éxito.

ANTEPROYECTO

Objetivo general.

La implementación de una decoración completa entre espejos que dan amplitud y papel tapiz que da tranquilidad, aran que los ambientes de los hogares sean diferentes e innovadores. Los hogares de Bogotá serán transformados con diseños exclusivos y hermosos tanto de papel tapiz, como de composiciones de Cristal.

Objetivos específicos.

1. La implementación en ventas de espejo con papel de colgadura.
2. Ser distribuidor de los productos Konker.
3. Información a través de la página de los nuevos productos manejados.
4. Estudio asertivo de post venta. Para analizar la viabilidad.

Misión.

Crear exclusividad y transformación en hogares por medio de la implementación de espejos personalizados y papel de colgadura.

Visión.

Montar un punto de venta en la Calle 116 para el 2021. Esto con la posibilidad de abrir nuestro mercado y brindar la atención adecuada a un nuevo público.

Justificación.

Para Cristales Rico la implementación de un producto como lo es papel tapiz hará que sea un “hit” en la decoración, ya que son dos productos que se complementan entre sí. Los espejos de Cristales Rico presentan exclusividad y personificación de los clientes hacia sus hogares y la oportunidad de llevarse algo artesanal y que, adicionalmente, se complemente con una decoración sutil con papel de colgadura.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA.

Cristales Rico en propiedad de Elizabeth Parada Rico, es una empresa ubicada en la CI 75 #54-52. Hace parte de “La zona M” de Bogotá, esto hace parte de la localidad de Barrios Unidos, el barrio es el 12 de octubre. Cristales Rico esta identificada en el mercado por su innovación en la decoración de marcos enchapados en espejo de diferentes tonos, estos son palo de rosa, gris, bronce, amarillo y morado. Adicionalmente, por su constante actualización de diseños exclusivos y personalizados.

DEBILIDADES	FORTALEZAS.
<ul style="list-style-type: none"> ● En el establecimiento no hay un lugar de atención al cliente. ● Poca exhibición. ● Mucho tiempo de instalación. ● Se necesita más personal con experiencia. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Excelente atención al cliente. ● Garantía en instalación y producto. ● Exclusividad. ● Diversidad en diseños. ● Fábrica. ● Puntualidad en entrega.

Logo e isotipo de la empresa.



Slogan de la empresa.

¡Exclusividad para tu hogar!

Dofa.

<p>DEBILIDADES.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● En el establecimiento no hay un lugar de atención al cliente. ● Poca exhibición. ● Mucho tiempo de instalación. ● Se necesita más personal con experiencia. 	<p>OPORTUNIDADES.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● La ubicación, se encuentra en la zona “m” de Bogotá. ● Diversidad en diseños. ● Fábrica. ● Buenos proveedores y clientes. Llegan a ser nuestros clientes la misma competencia.
<p>FORTALEZAS.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Excelente atención al cliente. 	<p>AMENAZAS.</p>

<ul style="list-style-type: none">● Garantía en instalación y producto.● Exclusividad.● Puntualidad en entrega.	<ul style="list-style-type: none">● Variedad de decoración que hay en el sector. (Los muebles).● La mala integración del grupo de trabajo, por ser tantas personas.● Copia de los diseños de mala calidad y bajo precio.
---	--

INVESTIGACIÓN DE MERCADO.

Cristales Rico para realizar el estudio de mercado va a realizar una encuesta entre el público que ya tiene previsualizado. Adicionalmente Cristales Rico maneja un tiempo de producción de ocho días después del pago inicial. La entrega se realiza por domicilio sin ningún costo adicional y se instala gratis. Se pide al cliente un abono inicial del 60% para empezar a realizar el producto.

La clientela que tiene Cristales Rico son personas que ven la decoración como necesidad básica en un hogar. Adicionalmente, se pauta mensualmente en Instagram para generar que más clientes compren el producto y visiten nuestro establecimiento. A clientes frecuentes para mantenerlos en esta margen y poder seguirles vendiendo les manejamos un precio hasta con el 20% en la mercancía que escojan.

Segmentación.

Los productos de Cristales Rico van dirigidos a la población que vea la decoración como un punto importante en su vida, son personas que desean que su hogar hable de su estratificación.

Características de Segmentación.

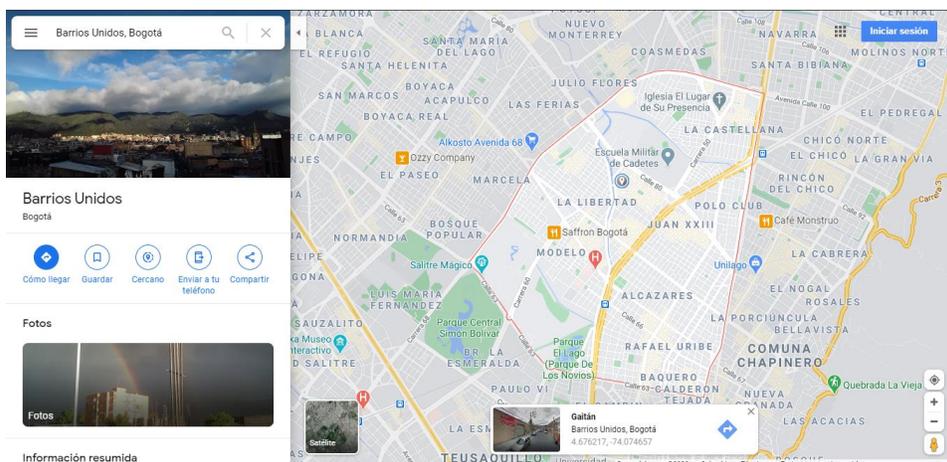
- Personas que tengan un estrato socioeconómico de 3 para arriba.
 - Aplica para personas mayores de 20 años que posean la posibilidad de adquirir un producto de Cristales Rico.
- Almacenes que vendan decoración, pues puede ser un complemento.
- Personas que le encante estar actualizando su decoración y la innovación de diseños.

Segmentación geográfica.

VARIABLES GEOGRAFICAS	NIVELES, INTERVALOS, O CLASES
-----------------------	-------------------------------

Localidad	Barrios Unidos
Número de habitantes	254.162
Extensión	11.900 hectáreas
Densidad	2392,001 hab/km2
Barrios	98, Barrios que lo componen.
Clima	14 y 15 °C promedio
Limites	Al norte hasta la calle 100 llegando a la localidad de Suba, al sur hasta la calle 63, al oriente hasta la autopista norte y av. Caracas y al este hasta la avenida 68.

Localización.



Segmentación demográfica.

VARIABLE DEMOGRAFICAS	NIVELES, INTERVALOS O CLASES
	SEES

Edad	20-65
Sexo	Masculino, Femenino
Tamaño Familiar	1,2,3,4,5,+
Estado Civil	Soltero, Casado, Viudo, Divorciado
Nacionalidad	Colombiana, venezolana, etc.
Ocupación	Todas las ocupaciones.
Clase social	Media, Alta
Nivel educativo	Bachiller, técnico, tecnólogo, profesional
Ingresos	Mayor a un salario mínimo

PRODUCTO.

Cristales Rico tiene como producto principal los espejos. Es una vidriería que se encarga de crear decoración, con mesas, marcos, paredes y muebles con espejos. Los espejos que vende la compañía se dividen en color y acabados. Los colores son palo de rosa, gris, bronce, morado, amarillo y el color de espejo natural. El acabado que da la compañía es el pulido brillante, solo pulido, sandblasting y bisel.

Lo que más se comercializa en Cristales Rico son los marcos con espejos. Estos marcos se venden por medida, por ejemplo: 1,80m*1m o 2m*1m

Precio.

El valor de cada producto en Cristales Rico varía según su complejidad o trabajo requerido. Los precios de los tipos de vidrio están por metro cuadrado y constan desde 100.000 el metro cuadrado instalado, hasta 180.000. Para sacar este costo se evalúa el precio de la lamina que viene de 2,80m*4m de ancho dependiendo el tono que se tenga establecido.

Los marcos, dependiendo del tamaño y diseño varía su precio igual. Un marco caído sencilla de 1,80m*1m sale en 1'200.000 y uno de 2m*1m sale en 1'600.000. En el mercado los marcos en este estilo están costando entre 1'100.000 a 1'400.000, pero de lo que se caracteriza Cristales Rico es de su calidad y el acabado hacia el trabajo.

Punto de venta.

Cristales Rico se encuentra ubicado en la Cl 75 #54-52. Esta dirección hace parte del Barrio 12 de Octubre, donde se encuentra ubicada "La zona M" de Bogotá. Esta zona fue catalogada así por la variedad de comercio en decoración del hogar.

Esta ubicación le da una oportunidad de crecimiento a la empresa, ya que atrae el público interesado en este tipo de decoración exclusiva e innovadora.

Publicidad.

Se realiza una pauta mensual en la página de Instagram, esto atrae bastantes clientes. El trabajo que más a traído clientes y ventas es las historias con influenciadores que recomienden la marca. Se tuvo la oportunidad de trabajar con Mario Ruiz en junio y las ventas incrementaron exponencialmente, igual que los seguidores.

Fichas técnicas.

NOMBRE.	Caída simple
TAMAÑO.	<ul style="list-style-type: none"> • 1,80m x 1m • 2m x 1m • Medida personalizada
MATERIAL.	Espejo, marco según diseño de madera MDF de 15mm
COLOR.	Espejo gris, palo de rosa, bronce, amarillo, morado y normal.
Observaciones.	Este diseño le da elegancia al ambiente con su estilo vintage atrae la mirada de cualquier persona. La composición entre lo clásico y lo moderno lo hace una pieza importante en este momento.



NOMBRE.	Doble caída.
TAMAÑO.	<ul style="list-style-type: none"> • 1,80m x 1m • 2m x 1m • Medida personalizada
MATERIAL.	Espejo, marco según diseño de madera MDF de 15mm
COLOR.	Espejo gris, palo de rosa, bronce, amarillo, morado y normal.
Observaciones.	Diseño con una capa adicional de espejo en dirección contraria a la normal, su punto fuerte está en el acabado artesanal y la unión adecuada y elegante que se la tira por

	tira. Modelo innovador que aporta elegancia y modernidad.
--	---



NOMBRE.	El Tigre.
TAMAÑO.	<ul style="list-style-type: none"> • 1,80m x 1m • 2m x 1m • Medida personalizada
MATERIAL.	Espejo, marco según diseño de madera MDF de 15mm
COLOR.	Espejo gris, palo de rosa, bronce, amarillo, morado y normal.
Observaciones.	Nombre inspirado en el apodo de su creador, está compuesto por fragmentos iguales que aportan en

	<p>diseños, exclusividad y elegancia.</p> <p>Adicionalmente, su diseño aporta puntos oscuros a distancia, esto parece a las manchas de un tigre.</p>
--	--



NOMBRE.	El Laser.
TAMAÑO.	<ul style="list-style-type: none"> • 1,80m x 1m • 2m x 1m • Medida personalizada
MATERIAL.	Espejo, marco según diseño de madera MDF de 15mm
COLOR.	Espejo gris, palo de rosa, bronce, amarillo, morado y normal.
Observaciones.	Su nombre es inspirado en su

composición extraña, revolucionaria y ambiciosa. Se recomienda este diseño para espacios amplios, pues este va a servir para darle contraste y punto focal a la decoración. Es un diseño clásico y recomendado por la elegancia que aporta a un espacio.

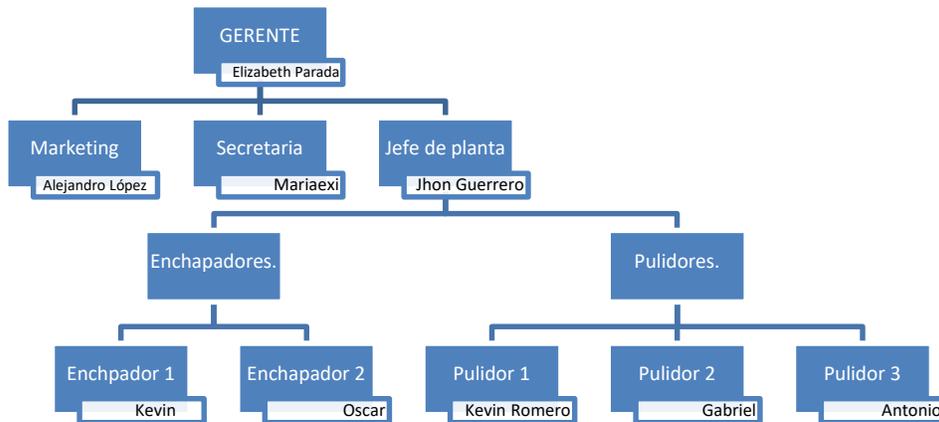


NOMBRE.	3D
TAMAÑO.	<ul style="list-style-type: none"> • 1,80m x 1m • 2m x 1m • Medida personalizada
MATERIAL.	Espejo, marco según diseño de madera MDF de 15mm

COLOR.	Espejo gris, palo de rosa, bronce, amarillo, morado y normal.
Observaciones.	Un marco compuesto por sube y bajas. La complejidad de realizar este diseño lo hace exclusivo y codiciado. Este diseño va aportar elegancia y modernidad a cualquier ambiente.



ORGANIGRAMA.



Funciones.

Para los puestos de Cristales Rico no se necesita mucha experiencia, pero si se requiere cumplir con una edad entre los 18 años y los 40 años. Esto es, porque los trabajos tienden a necesitar mucha fuerza física para poder ser realizados.

Gerente.

Encargada de manejar toda la empresa desde la parte financiera, como la operativa y comercial. Es la encargada de los pagos de nómina, de proveedores y de los gastos de la compañía.

Perfil del puesto:

- Persona profesional en Administración de empresas o carreras alternas.
- Con personalidad de líder.
- Buen vocabulario y serio.
- Buna atención al cliente.

- Persona que no le importe ensuciarse las manos para ayudar en la empresa.

Marketing: La función es manejar las redes sociales de la empresa, atender y vender en las mismas. Se trata de darle seguridad al cliente del producto y hacerle seguimiento en todo momento, durante y después de la venta.

Perfil del puesto.

- Persona con experiencia en ventas, ya sean formales o informales.
- Con excelente actitud de trabajo.
- Buena atención al cliente.
- Colaborador.

Jefe de Planta.

Persona encargada de recibir mercancía, trabajarla y estar pendiente de la producción del producto del cliente. Esto igual incluye el conocimiento amplio sobre los productos y el manejo del personal a su servicio.

Perfil del puesto.

- Conocimiento sobre el vidrio y sus diferentes acabados y usos.
- Manejo de personal.
- Agilidad en la entrega de materiales.
- Organizado (a).
- Buena actitud.
- Todo terreno.

Secretaria.

Es encargada del papeleo de la empresa, así mismo de la organización visual y la atención adecuada a cliente físicos. Cuando la gerente no se encuentra es la encargada de recibir los pagos y la mercancía de proveedores.

Perfil del puesto.

- Disposición para aprender y brindar del conocimiento.
- Buena actitud.
- Adecuada atención al cliente.
- Organizada (o).
- Honestidad.

Pulidores.

Son los encargados de darle el acabado de pulido y/o brillado al vidrio conforme lo desee el cliente. Realizar cortes del vidrio también es su tarea principal. De esta manera, también son encargados de mantener orden en el puesto de trabajo y del almacén.

Perfil del puesto.

- Persona con conocimiento básico en pulido y acabados del vidrio.
- Persona con experiencia en cortes y cargamentos de vidrio.
- Agilidad con las herramientas de trabajo para cumplir con los tiempos de entrega.
- Buena actitud.
- Seguimiento de instrucciones.

Enchapadores.

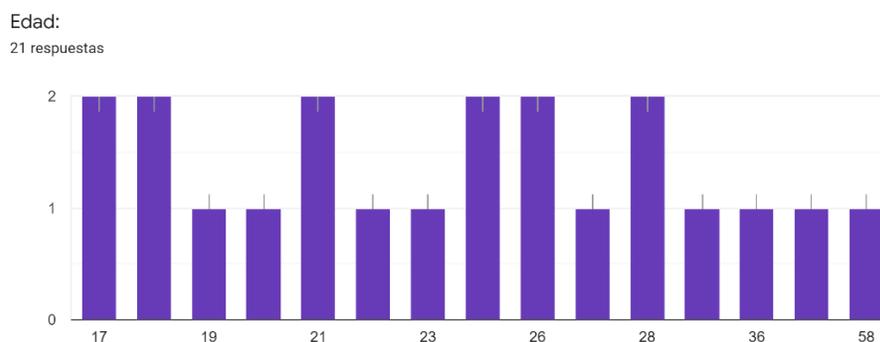
Son aquellas personas que cumplen con la función de armar los marcos con los diseños solicitados, también son los encargados de priorizar por el cuidado de la mercancía y porque esta se realice rápidamente. Los enchapadores son los que mejor ganan, esto es por el trabajo diario y constante que deben hacer. Deben armar cada uno, mínimo, 4 marcos en el día.

Perfil del puesto.

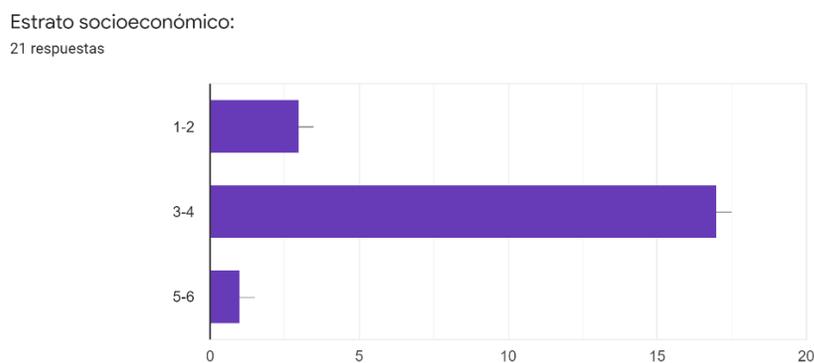
- Agilidad en los cortes y pulido de los vidrios.
- Compromiso.
- Mentalidad abierta para dejarse enseñar.
- Saber cortar y pulir.
- Saber tomar medidas adecuadas.

ENCUESTA REALIZADA.

Se realizó la encuesta, inicialmente a 21 personas y este fue el resultado. Esto con el fin de conocer la aceptabilidad que puede llegar a tener la empresa.



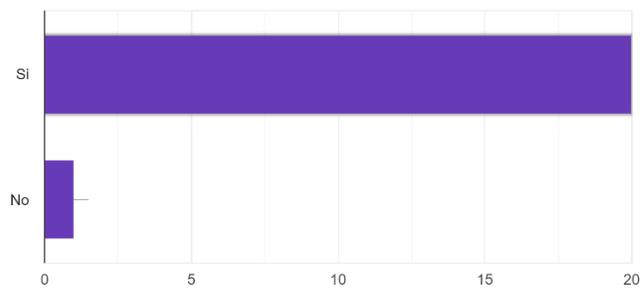
Según la encuesta se puede evidenciar que el público al que se apunta inicialmente está bien definido, pues la mayoría de las personas que votaron son mayores de edad.



El 81% de las personas que votaron hacen parte del estrato 3-4 que pueden adquirir nuestros productos con mayor facilidad.

¿Le gusta la idea de personalizar un producto a su estilo?

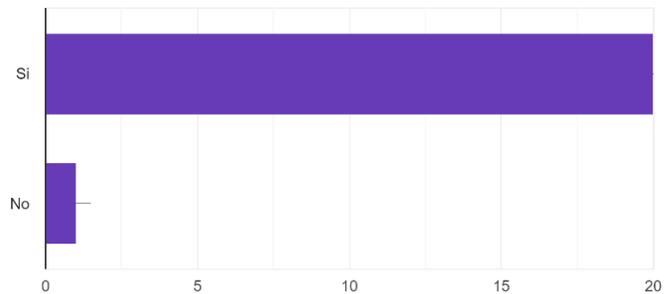
21 respuestas



Mediante esta respuesta, nos damos cuenta que la idea de la personificación de producto es una idea que le gusta al público y es un punto a favor, pues el 95,2% voto por una experiencia personalizada.

¿La decoración de un hogar es importante para usted?

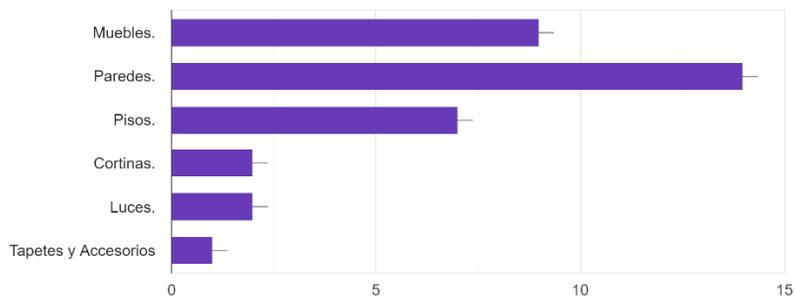
21 respuestas



Para el 95,2% del público entrevistado la decoración es muy importante. Esto da buena vista de la idea que se quiere tocar.

Quando piensa en decorar. ¿Qué transforma de primeras?

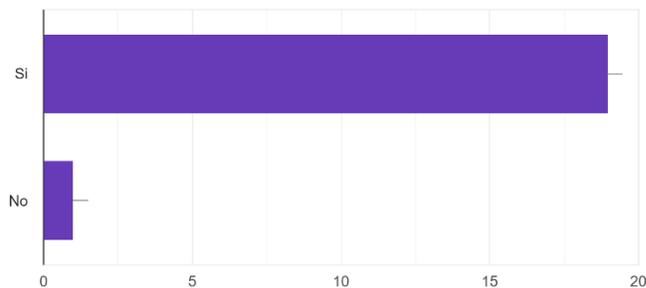
20 respuestas



Para el 70% de la población es importante transformar de primeras la decoración de las paredes. Esta respuesta da cavidad al argumento de Cristales Rico, pues lo que más se vende es decoración para las paredes.

¿Sabía que es un papel de colgadura o papel Tapiz?

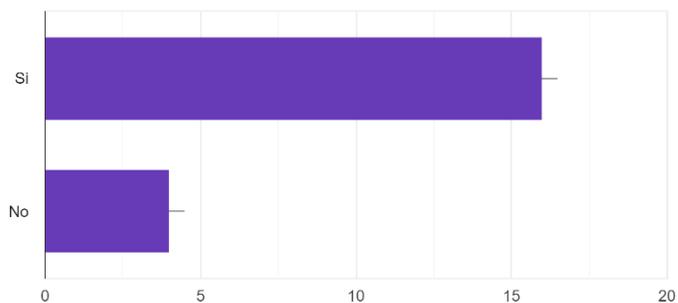
20 respuestas



El 95% de la población sabe que es un papel de colgadura. Para llegar a un 100% de conocimiento sobre el producto se puede manejar un tipo de publicidad.

Teniendo en cuenta la definición, ¿le gustaría decorar una pared de su hogar con un papel tapiz?

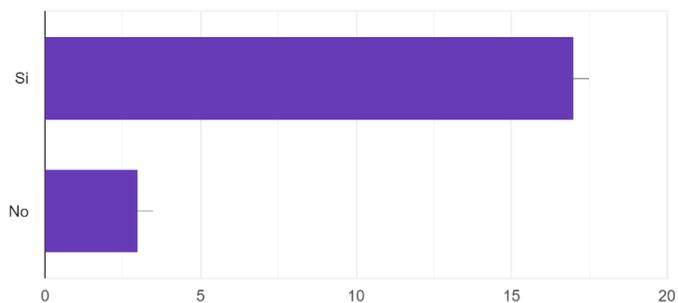
20 respuestas



El 80% de la población piensa que decorar una pared con papel de coladura es una buena idea.

¿Para decorar un hogar tendría en cuenta un marco con espejos?

20 respuestas

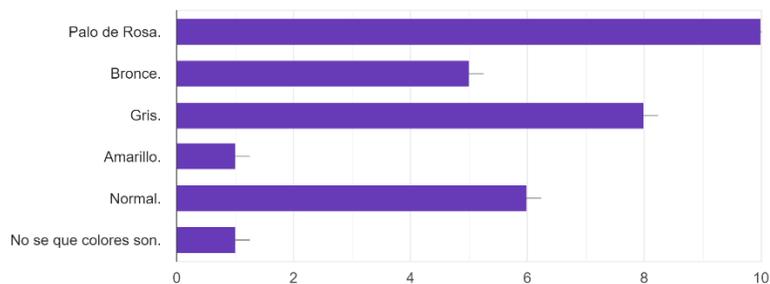


Referente a la anterior respuesta, un 85% de la población desea decorar con un marco.

Por ende, la inversión en marcos puede ser más beneficiosa para la marca.

¿De estos colores de espejos cual es su favorito?

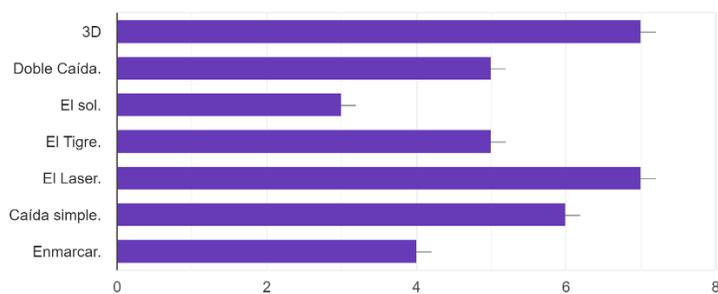
20 respuestas



El palo de rosa es un color que gusta mucho, ya que es un tono moderno y, también, que da elegancia a un ambiente. Esto se evidencia por su favorabilidad del 50% de la población encuestada.

¿De los siguientes diseños cual le gusta más?

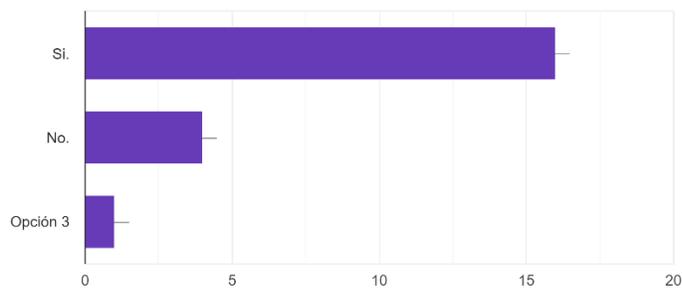
21 respuestas



De los diseños manejados por Cristales Rico el 3D y El laser son los que más votación obtuvieron con un 33,3% de favorabilidad. Casualmente son los diseños que más se venden en la empresa.

¿Le gustaría la idea de comercializar el papel tapiz con la venta de espejos?

21 respuestas



El 76,2% piensa que sería una excelente idea comercializar el papel de colgadura con la venta de marcos. Esto es porque se complementan en decoración el uno del otro.

GASTOS FIJOS.

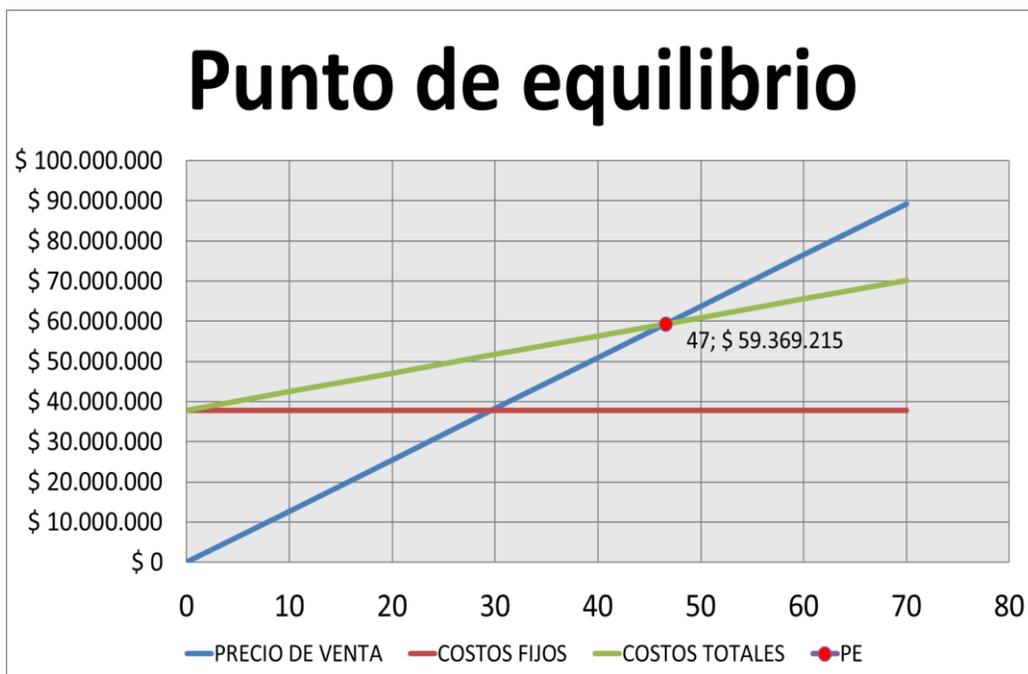
Según el estudio de la empresa, se contabilizó unos gastos de más de 37'000.000. En estos gastos se incluyen 22'756.127 de mercancía, hay 3'700.000 de arriendo, en servicio se van 100.000 en agua y de 260.000 de luz. En salarios la empresa, mensualmente, invierte 11'056.000. La suma de lo anterior da un total de gastos fijos de 37'872.127.

Tabla de punto de equilibrio.

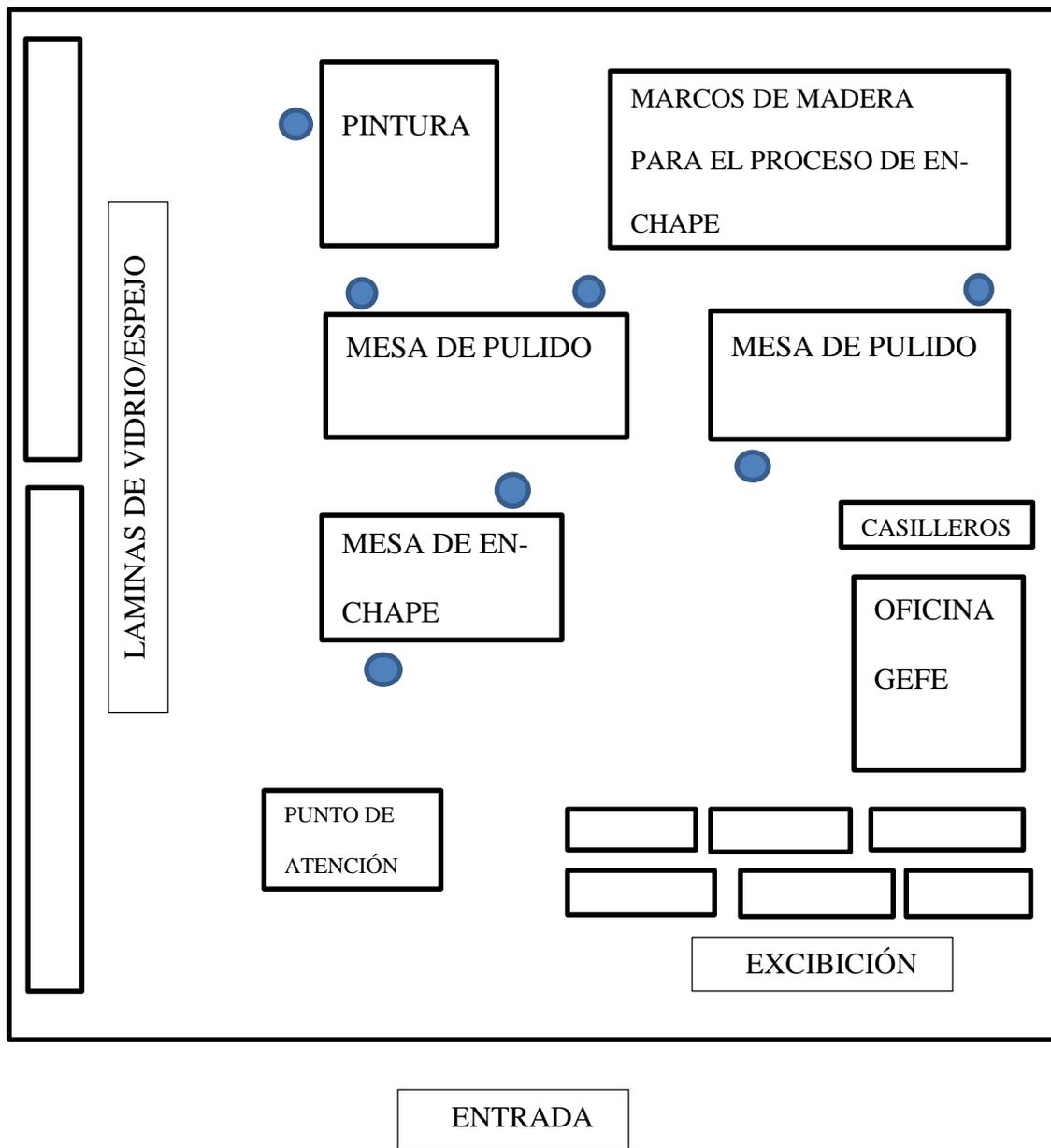
Producto.	P. V	C.V	M.C\$	M.C %	PEI	PEU
3D	1'400.000	480.000	920.000	66%	57'382.010	40
Laser.	1'200.000	410.000	790.000	66%	57'382.010	48
Sol.	1'400.000	500.000	900.000	64%	59'175.198	42
Tigre.	1'800.000	600.000	1'200.000	67%	56'525.562	31
Caída simple.	900.000	380.000	520.000	58%	65'296.770	73
Caída doble	950.000	400.000	550.000	58%	65'296.770	69
Total	1'275.000	461.667	813.333	64%	59'175.198	46

Costos Variables: 21'236.682.

Gráfico.



MAPA DE PLANTA.



MAPA DE PROCESOS.



Estratégicos.

Desde esta área se plantea la visión y pasos a seguir de la compañía. Por esta razón, la estrategia que se plantea es visualizar y participar en cada uno de los procesos para el uso y procedimiento adecuado de cada área. Adicionalmente, se plantea el tener organizados los gastos de mercancía para solicitar más, cada vez esta se agote.

Procesos misionales.

En este nivel la estrategia está en la captación de clientes y en el proceso adecuado en producción y en tiempo de entregas. Por esta razón, se va a implementar una pauta en la página de Instagram, donde se capta más del público y, de esta manera, se invertirá en más personal efectivo para acertar en tiempos de entrega y calidad de producción.

Procesos de apoyo.

La estrategia central consiste en generar enfoque en cada acción o paso a seguir para la elaboración del material. De esta manera, también, es necesario mantener el orden en papeleo de despachos y producción. Por otro lado, se va a implementar incentivos económicos y emocionales para que este proceso aumente su efectividad.

PLAN FINANCIERO.

Balance general.

CRISTALES RICO NIT: 1118560694-2			
DEBE		HABER	
ACTIVOS	=	PASIVOS	
		PRESTAMOS	\$ 449.000
		TOTAL PASIVOS	\$ 449.000
		APORTES CAPITAL	\$ 4.123.000
		TOTAL PATRIMONIO	\$ 3.674.000
ACTIVOS	\$ 4.123.000	=	PASIVO+PATRIMONIO
			\$ 4.123.000

Comprobante de apertura.

COMPROBANTE DE APERTURA			NOMBRE EMPRESA: CRISTALES RICO NIT:1118560694-2	
FECHA:	1/01/2021			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	DEBE	HABER
1105	CAJA		\$ 4.123.000	
3115	APORTES SOCIALES			\$ 4.123.000
	ELIZABETH PARA	\$ 3.674.000		
1110	BANCOS		\$ 449.000	
			CONTABILIZADO	
PREPARÓ	REVISÓ	APROBÓ	AUXILIARIES	DIARIO

Activos Fijos.

ACTIVOS FIJOS CRSTALES RICO			
DETALLE	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
Maquita	10	\$ 500.000	\$ 5.000.000
Corta vidrios	4	\$ 100.000	\$ 400.000
Lijas	800	\$ 2.700	\$ 2.160.000
Pad Amarillo	100	\$ 25.000	\$ 2.500.000
Mesas de corte	5	\$ 400.000	\$ 2.000.000
Taladros	4	\$ 1.000.000	\$ 4.000.000
Impresora	1	\$ 750.000	\$ 750.000
Cámaras	3	\$ 350.000	\$ 1.050.000
Estractor	2	\$ 1.750.000	\$ 3.500.000
Tapabocas	200	\$ 900	\$ 180.000
Uniformes	5	\$ 80.000	\$ 400.000
Computador	1	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000
Escobas	3	\$ 7.000	\$ 21.000
Trapero	2	\$ 5.000	\$ 10.000
Herramientas básicas	1	\$ 500.000	\$ 500.000
Tornillos	5000	\$ 40	\$ 200.000
Metros	12	\$ 31.074	\$ 372.888
Resmas de papel	10	\$ 10.000	\$ 100.000
Esferos y marcadores	20	\$ 8.000	\$ 160.000
Escritorios	2	\$ 400.000	\$ 800.000
Silicona cajas	6	\$ 150.000	\$ 900.000
Botiquín (Primeros auxilios)	2	\$ 38.400	\$ 76.800
Jabones y limpieza	1	\$ 50.000	\$ 50.000
Trapos	20	\$ 1.000	\$ 20.000
Sillas de escritorio	2	\$ 330.000	\$ 660.000
Sillas atención	4	\$ 99.900	\$ 399.600

Flujo de caja.

INGRESOS	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
DEMANDA MARCO 3D	12	13	14	15	15	16	16	17	17	18	18	19
PRECIO PRODUCTO A	\$ 1.400.000	\$ 1.400.000	\$ 1.400.000	\$ 1.400.000	\$ 1.400.000	\$ 1.400.000	\$ 1.400.000	\$ 1.400.000	\$ 1.400.000	\$ 1.400.000	\$ 1.400.001	\$ 1.400.002
TOTAL INGRESO 3D	\$ 16.800.000	\$ 17.640.000	\$ 19.600.000	\$ 20.580.000	\$ 21.000.000	\$ 22.050.000	\$ 22.400.000	\$ 23.520.000	\$ 23.800.000	\$ 24.990.000	\$ 25.200.000	\$ 26.460.000
DEMANDA CAIDA DOBLE	7	7	8	8	9	9	9	10	10	11	11	12
PRECIO PRODUCTO A	\$ 950.000	\$ 950.000	\$ 950.000	\$ 950.000	\$ 950.000	\$ 950.000	\$ 950.000	\$ 950.000	\$ 950.000	\$ 950.000	\$ 950.000	\$ 950.000
TOTAL INGRESO CAIDA DOBLE	\$ 6.650.000	\$ 6.982.500	\$ 7.331.625	\$ 7.698.206	\$ 8.083.117	\$ 8.487.272	\$ 8.911.636	\$ 9.357.218	\$ 9.825.079	\$ 10.316.333	\$ 10.832.149	\$ 11.373.757
DEMANDA MARCO LASER	12	13	13	14	15	15	16	17	18	19	20	21
PRECIO PRODUCTO A	\$ 1.200.000	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000
TOTAL INGRESO MARCO LASER	\$ 14.400.000	\$ 15.120.000	\$ 15.876.000	\$ 25.004.700	\$ 26.254.935	\$ 27.567.682	\$ 28.946.066	\$ 30.393.369	\$ 31.913.038	\$ 33.508.689	\$ 35.184.124	\$ 36.943.330
DEMANDA MARCO SOL	3	3	3	3	4	4	4	4	4	5	5	5
PRECIO PRODUCTO A	\$ 1.200.000	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000
TOTAL INGRESO MARCO SOL	\$ 3.600.000	\$ 3.780.000	\$ 3.969.000	\$ 6.251.175	\$ 6.563.734	\$ 6.891.920	\$ 7.236.516	\$ 7.598.342	\$ 7.978.259	\$ 8.377.172	\$ 8.796.031	\$ 9.235.833
DEMANDA CAIDA SIMPLE	10	11	11	12	12	13	13	14	15	16	16	17
PRECIO PRODUCTO A	\$ 1.200.000	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000
TOTAL INGRESO CAIDA SIMPLE	\$ 12.000.000	\$ 12.600.000	\$ 13.230.000	\$ 20.837.250	\$ 21.879.113	\$ 22.973.068	\$ 24.121.722	\$ 25.327.808	\$ 26.594.198	\$ 27.923.908	\$ 29.320.103	\$ 30.786.108
DEMANDA MARCO TIGRE	7	7	8	8	9	9	9	10	10	11	11	12
PRECIO PRODUCTO A	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000
TOTAL INGRESO MARCO TIGRE	\$ 12.600.000	\$ 13.230.000	\$ 13.891.500	\$ 14.586.075	\$ 15.315.379	\$ 16.081.148	\$ 16.885.205	\$ 17.729.465	\$ 18.615.939	\$ 19.546.736	\$ 20.524.072	\$ 21.550.276
TOTAL INGRESOS	\$ 66.050.000	\$ 69.352.500	\$ 73.898.125	\$ 94.957.406	\$ 99.096.277	\$ 104.051.090	\$ 108.501.145	\$ 113.926.202	\$ 118.726.512	\$ 124.662.838	\$ 129.856.480	\$ 136.349.304
EGRESOS	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
ARRIENDO	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000
SERVICIOS	\$ 840.000	\$ 924.000	\$ 1.016.400	\$ 1.118.040	\$ 1.229.844	\$ 1.352.828	\$ 1.488.111	\$ 1.636.922	\$ 1.800.615	\$ 1.980.676	\$ 2.178.744	\$ 2.396.618
NOMINA	\$ 13.644.940	\$ 13.644.940	\$ 13.644.940	\$ 13.644.940	\$ 13.644.940	\$ 13.644.940	\$ 13.644.940	\$ 13.644.940	\$ 13.644.940	\$ 13.644.940	\$ 13.644.940	\$ 13.644.940
PUBLICIDAD	\$ 2.180.000	\$ 2.180.000	\$ 2.180.000	\$ 2.180.000	\$ 2.180.000	\$ 2.180.000	\$ 2.180.000	\$ 2.180.000	\$ 2.180.000	\$ 2.180.000	\$ 2.180.000	\$ 2.180.000
TRANSPORTE	\$ 1.560.000	\$ 1.638.000	\$ 1.719.900	\$ 1.805.895	\$ 1.896.190	\$ 1.990.999	\$ 2.090.549	\$ 2.195.077	\$ 2.304.830	\$ 2.420.072	\$ 2.541.076	\$ 2.668.129
HERRAMIENTA	\$ 4.500.000	\$ 4.500.000	\$ 4.500.000	\$ 4.500.000	\$ 4.500.000	\$ 4.500.000	\$ 4.500.000	\$ 4.500.000	\$ 4.500.000	\$ 4.500.000	\$ 4.500.000	\$ 4.500.000
SUMINISTRO DE ESPEJOS, MAR	\$ 26.000.000	\$ 27.300.000	\$ 28.665.000	\$ 30.098.250	\$ 31.603.163	\$ 33.183.321	\$ 34.842.487	\$ 36.584.611	\$ 38.413.842	\$ 40.334.534	\$ 42.351.260	\$ 44.468.823
MANTENIMIENTO	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000
Total de Egresos	\$ 56.524.940	\$ 57.986.940	\$ 59.526.240	\$ 61.147.125	\$ 62.854.136	\$ 64.652.088	\$ 66.546.087	\$ 68.541.550	\$ 70.644.227	\$ 72.860.222	\$ 75.196.020	\$ 77.658.511
TOTAL FLUJO DE CAJA	\$ 9.525.060	\$ 11.365.560	\$ 14.371.885	\$ 33.810.281	\$ 36.242.140	\$ 39.399.002	\$ 41.955.058	\$ 45.384.652	\$ 48.082.286	\$ 51.802.616	\$ 54.660.460	\$ 58.690.793

Valor presente neto.

VPN						
INVERSION	LUJO DE CAJA	FAORMULA/INTERES	ELEVADO	FORMULADO		
-\$ 78.901.340	\$ 9.525.060	1	10%	1	\$ 8.659.145	VPN
	\$ 11.265.560	1	10%	2	\$ 9.310.380	
	\$ 14.371.885	1	10%	3	\$ 10.797.810	
	\$ 33.810.281	1	10%	4	\$ 23.092.877	
	\$ 36.242.140	1	10%	5	\$ 22.503.518	
	\$ 39.399.002	1	10%	6	\$ 22.239.709	
	\$ 41.955.058	1	10%	7	\$ 21.529.579	
	\$ 45.384.652	1	10%	8	\$ 21.172.275	
	\$ 48.082.286	1	10%	9	\$ 20.391.583	
	\$ 51.802.616	1	10%	10	\$ 19.972.151	
	\$ 54.660.460	1	10%	11	\$ 19.158.158	
	\$ 58.690.793	1	10%	12	\$ 18.700.695	
-\$ 78.901.340				\$ 217.527.880	\$ 138.626.540	

PERIODO	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
\$	\$ 78.901.340	\$ 8.659.145,45	\$ 9.310.380,17	\$ 10.797.810	\$ 23.092.877	\$ 22.503.518	\$ 22.239.709	\$ 21.529.579	\$ 21.172.275	\$ 20.391.583	\$ 19.972.151	\$ 19.158.158	\$ 18.700.695
DIAS		30	30	30	30	30	30	7					
RECUPERACION EN DIAS								157					

EN 157 DIAS (5 MESES Y 7 DIAS) SE ESTARIA RECUPERANDO LA INVERSION INICIAL.

Tasa interna de retorno.

PARTE POSITIVA(10%)	\$ 138.626.540	}		
CERO (29,244%)	\$ 141.120.976		0,287270869	28,73%
PARTE NEGATIVA(30%)	\$ 2.494.436			TIR
De acuerdo al cambio que se puede realizar en la tabla, la Tasa Interna de Retorno equivale al 28,73%				

Estado de Resultados.

CRISTALES RICO SAS	
Estado de Resultado Año 1	
Nit: 11188560694	
Ingresos Operacionales	\$ 1.239.427.879
Costos de producción	\$ 514.276.007
Utilidad Bruta	\$ 725.151.872
Porcentaje	58,51%
Gastos Generales de Admon	\$ 271.979.280
Depresiasión	\$ 14.688.200
Utilidad operacional	\$ 438.484.392
Porcentaje	35,38%
Provisión de impuesto (34%)	\$ 149.084.693
Utilidad neta	\$ 289.399.699
Porcentaje	23,35%

Apalancamiento financiero.

Hoy en día encontramos varias alternativas para buscar recurso para financiar un proyecto entre las opciones encontramos entidades públicas como Impulsa Colombia, el Sena, Colciencias; fonade, fondo emprender las cuales son organizaciones que apoyan a los emprendedores a la hora de iniciar algún proyecto eso si hay que seguir cierto tipo de requisitos para conseguir el financiamiento de estas organizaciones.

Por otro lado, también algunos establecimientos financieros, fondos de capital y, más recientemente, inversionistas privados, a través del llamado crowdfundig, le están apostando a esas iniciativas con potencial de desarrollo y de alto impacto Conocer las diferentes de financiamiento el cual permite adoptar por la mejor alternativa que le convenga al proyecto según las necesidades del mismo

De acuerdo al análisis financiero realizado en este proyecto, podemos concluir una buena alternativa de fuente de financiamiento externa para nuestro proyecto, sería viable tomar un crédito

con tasa de interés baja, teniendo en cuenta la inversión propia con la que contamos para cubrir ante las obligaciones financieras de nuestro proyecto.

Además, para este proyecto es muy importante tener una cartera muy controlada ya que por medio de ellos podremos tener la liquidez de recursos necesarias para el buen funcionamiento y el éxito de este proyecto.

Por otro lado, es muy importante negociar con nuestros proveedores para establecer acuerdos de pago, a fin de prolongar las fechas de pago y priorizar el recaudo de las ventas realizada para que de esta forma podemos trabajar el dinero y de esta forma poder cumplir con las obligaciones contraídas

En ese orden de ideas la distribución de aporte queda de la siguiente manera

- Capital Inicial: \$ **78.901.340**
- Capital propio **40.000.000**
- Financiamiento extremo, Préstamo Bancario \$ **38.901.340** a un plazo de **24 meses**.

(Comparabien.2 May, 2021)

Elige tu Crédito de Consumo

Tipo de Crédito: **Libre Inversión** Monto: **\$ 39.000.000** Plazo: **24 meses**

Ingresos: **\$ 4.500.000** Ubicación: **Bogotá DC** Solo Bancos: **Si** No

Considerar Tasa: **Min** Max

24 opciones disponibles

Producto	Valor Cuota	Tasa de Interés (%EA)	Pago Total	Cargos x mes	Desgra-uamen	Más Info
Crédito de Libre Inversión 	\$1.797.087	10,30% (hasta 25,97%)	\$43.130.088	\$250	N/A	+

El banco que escogimos fue Banco AV Villas, este cuenta con una **Tasa 10,30%**, para este tipo de créditos de libre inversión es uno de los bancos que más baja tiene la tasa de interés Efectiva anual.

CONCLUSIONES.

El proyecto Cristales Rico se trata de la unificación de varios conceptos en la decoración de un espacio. Los espejos aportan amplitud, los vidrios diseño y el papel de colgadura calidez. Es por esto, que el proyecto consiste en unificar estos dos tipos de mercados en una empresa.

En esta investigación se logró organizar la empresa en el sentido administrativo y comercial. Mediante las encuestas realizadas, se evidencio la excelente aceptación que tiene el proyecto frente al público objetivo. Adicionalmente, el plan financiero arrojó un resultado favorable y real frente a la historia de la empresa.

Cristales Rico es una empresa que lleva cinco años en el mercado, empezó como la mayoría de las empresas, con un sueño muy grande y pocos recursos. Gracias a la disciplina, energía positiva y trabajo duro de la empresa se cumplen cinco años de su inauguración. Adicionalmente, esta investigación apoya al reconocimiento de varios errores y la corrección de estos. Uno de los cambios notorios fue la organización de la planta, el cambio de contrato informal a formal de los trabajadores y la organización financiera.

La unión en un hogar de papel tapiz y marcos elegantes genera un excelente impacto en el mercado. Esto generó que Cristales Rico cumpliera con un objetivo específico de inaugurar un punto de venta con la posibilidad de tener una “galería de arte” donde se exhiben los marcos y, algunos papeles de colgadura.

Por lo tanto, Cristales Rico tiene un futuro extraordinario en el mercado de la decoración, es importante seguir con el manejo de influenciadores y pauta en redes sociales. Desde la

parte financiera, hasta la parte comercial se evidencia que, desde el trabajo en equipo se logran crear cosas extraordinarias.

ANEXOS.

Rut.

(Dian,2021).

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal		MUISCA		001	
3. Concepto <input type="checkbox"/> 0 <input checked="" type="checkbox"/> Actualización Espace reservado para la DIAN				4. Número de formulario 14621748285			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 1 1 8 5 6 0 6 9 4		6. D.V. 2		12. Dirección seccional Insuente de Bogotá		14. Buzón electrónico 3 2	
IDENTIFICACION							
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de ciudadanía		26. Número de identificación 1 1 1 8 5 6 0 6 9 4		27. Fecha expedición 2 0 1 3 0 2 1 2	
Lugar de expedición COLOMBIA		28. País 1 6 9		29. Departamento Casanare		30. Municipio 0 5	
31. Primer apellido GUERRERO		32. Segundo apellido QUINTERO		33. Primer nombre JHON		34. Otros nombres FABIO	
35. Razón social		36. Nombre comercial		37. Sigla			
UBICACION							
38. País COLOMBIA		39. Departamento 1 6 9 Bogotá D.C.		40. Ciudad/Municipio 1 1 Bogotá, D.C.		41. Dirección principal CL 75 54 52	
42. Correo electrónico amerop118@hotmail.com		43. Código postal		44. Teléfono 1 3 2 2 8 5 4 9 9 4 4		45. Teléfono 2	
CLASIFICACION							
Actividad económica				Ocupación			
46. Código 4 7 5 2		47. Fecha inicio actividad 2 0 1 8 0 1 1 5		48. Código 4 7 5 2		49. Teléfono principal 3 2 2 8 5 4 9 9 4 4	
50. Código 1 2		51. Código 1 2		52. Número establecimiento 1 2			
Relaciones/abilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 05- Implo. renta y compl. régimen ordinario 40- No responsable de IVA							
Obligados aduaneros				Exportadores			
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				55. Forma <input type="checkbox"/>			
				56. Tipo <input type="checkbox"/>			
				57. Modo <input type="checkbox"/>			
				58. CFC <input type="checkbox"/>			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haga lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexo: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		60. No. de Folios 0 0		61. Fecha 2 0 1 9 0 6 1 3			
La información suministrada a través del formulario de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguna de las datos suministrados se adelantará los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Modificado del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1629 de 2016 Firma del suscrito:				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 604. Nombre GUERRERO QUINTERO JHON FABIO 605. Cargo CONTRIBUYENTE			

Rues.

(Cámara de comercio de Bogotá 2021).

FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES		Cámara de Comercio de Bogotá	
Hoja 1			
<p>Dirigirse a diligenciar o bien imprimir los datos. No se admiten facturas ni enmendaduras. En los términos del artículo 188 del Decreto 019 de 2012 y 32 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada. En los términos del artículo 30 del Código de Comercio, la Cámara de Comercio podrá solicitar información adicional. Autoriza el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos, para los fines propios de los registros públicos y su publicidad.</p>		<p>Para uso exclusivo de la Cámara de Comercio Código Cámara y Fecha Radicación</p>	
INFORMACIÓN DEL REGISTRO			
REGISTRO MERCANTIL / VENDEDORES DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR / SOCIEDAD CIVIL		REGISTRO ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO ECONOMÍA SOLIDARIA / VEDURAS CIUDADANAS / ONG'S ESTRANJERAS	
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES			
MATRÍCULA / INSCRIPCIÓN <input type="checkbox"/> RENOVACIÓN <input checked="" type="checkbox"/> TRASLADO DE DOMICILIO <input type="checkbox"/> AJUSTE DE INFORMACIÓN FINANCIERA <input type="checkbox"/> N° MATRÍCULA / INSCRIPCIÓN: 03038018 Año que renueva: 2 0 2 1 TIPO GENERAL DE ORGANIZACIÓN <input type="checkbox"/> (Revisar las indicaciones del Formulario RUES) TIPO ESPECÍFICO DE ORGANIZACIÓN <input type="checkbox"/> (Revisar las indicaciones del Formulario RUES)		INSCRIPCIÓN <input type="checkbox"/> RENOVACIÓN <input type="checkbox"/> TRASLADO DE DOMICILIO <input type="checkbox"/> AJUSTE DE INFORMACIÓN FINANCIERA <input type="checkbox"/> No. DE INSCRIPCIÓN: _____ Año que renueva: _____	
		INSCRIPCIÓN <input type="checkbox"/> ACTUALIZACIÓN <input type="checkbox"/> RENOVACIÓN <input type="checkbox"/> CANCELACIÓN <input type="checkbox"/> ACTUALIZACIÓN POR TRASLADO DE DOMICILIO. INDICAR LA CÁMARA DE COMERCIO ANTERIOR: _____ No. DE INSCRIPCIÓN: _____	
IDENTIFICACIÓN			
Persona Jurídica RAZÓN SOCIAL: _____ SIGLA: _____			
Personas Naturales PRIMER APELLIDO: GUERRERO QUINTERO JHON FABIO SEGUNDO APELLIDO: _____ PRIMER NOMBRE: _____ SEGUNDO NOMBRE: _____			
NIT: _____ D.V. <input type="checkbox"/>			
IDENTIFICACIÓN No: 0 1 1 1 8 5 6 0 0 9 4 FECHA EXPIRACIÓN (GG/MM/AA): _____ LUGAR EXPIRACIÓN (YOPAL): _____ TIPO C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/> PAS: _____			
No. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EN EL PAÍS DE ORIGEN: _____ PAÍS ORIGEN: COLOMBIA No. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA SOCIEDAD O P. NATURAL DEL EXTRANJERO CON EP. (Acronímico País/empresa): _____			
UBICACIÓN Y DATOS GENERALES			
INFORMACIÓN GENERAL			
DIRECCIÓN DE DOMICILIO PRINCIPAL: CR 54 # 73-85 ZONA: URBANA <input type="checkbox"/> RURAL <input checked="" type="checkbox"/> CÓDIGO POSTAL: _____			
UBICACIÓN: LOCAL <input type="checkbox"/> OFICINA <input type="checkbox"/> LOCAL Y OFICINA <input type="checkbox"/> FÁBRICA <input type="checkbox"/> VIVIENDA <input type="checkbox"/> FINCA <input type="checkbox"/>			
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C. 0 0 1 DEPARTAMENTO: BOGOTÁ D.C. 1 1 LOCALIDAD/BARRIO/VEREDA/COMUNIDAD: _____ PAÍS: Colombia			
TELÉFONO 1 (Igual al registrado en el Formulario de Registro Único Tributario DIAN versión 4.0): 328549944 TELÉFONO 2: _____ TELÉFONO 3: _____			
CORREO ELECTRÓNICO (Obligatorio): enerop118@hotmail.com			
INFORMACIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA			
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: Cámara 54 # 73-85 ZONA: URBANA <input type="checkbox"/> RURAL <input checked="" type="checkbox"/> CÓDIGO POSTAL: _____			
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C. 0 0 1 DEPARTAMENTO: BOGOTÁ D.C. 1 1 LOCALIDAD/BARRIO/VEREDA/COMUNIDAD: _____ PAÍS: _____			
TELÉFONO 1: 328549944 TELÉFONO 2: _____ TELÉFONO 3: _____			
CORREO ELECTRÓNICO (Obligatorio): enerop118@hotmail.com			
LA SEDE ADMINISTRATIVA ES: PROPIA <input type="checkbox"/> ARRENDADO <input checked="" type="checkbox"/> COMODATO <input type="checkbox"/> PRÉSTAMO <input type="checkbox"/> De conformidad con lo establecido en el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, autorizo para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico aquí expresado. SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>			
ACTIVIDADES ECONÓMICAS			
Indique una clasificación principal y máximo tres clasificaciones secundarias, tomadas del sistema de clasificación industrial internacional uniforme (CIIU).			
INDIQUE EL CÓDIGO SHD SOLO SI SU ACTIVIDAD ECONÓMICA LA DESARROLLA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.			
ACTIVIDAD PRINCIPAL CIIU 1: CLASE 4 7 8 2 SHD 2		ACTIVIDAD SECUNDARIA CIIU 2: CLASE _____ SHD <input type="checkbox"/>	
ACTIVIDAD SECUNDARIA CIIU 3: CLASE _____ SHD <input type="checkbox"/>		ACTIVIDAD SECUNDARIA CIIU 4: CLASE _____ SHD <input type="checkbox"/>	
FECHA INICIO ACTIVIDAD PRIMARIA: _____		FECHA INICIO ACTIVIDAD SECUNDARIA: _____	
<input type="checkbox"/> IMPORTADOR		<input type="checkbox"/> EXPORTADOR	
<input type="checkbox"/> USUARIO ADUANERO			
DESCRIBA DE MANERA BREVE O RESUMIDA SU ACTIVIDAD ECONÓMICA - PARA PERSONAS NATURALES. (Máximo 1.000 caracteres)			

**FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO
EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES**

Hoja 2



Digite o máquina o letra ingrese los datos. No se admiten tachones ni correcciones. En los términos del artículo 198 del Decreto 219 de 2012 y 23 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada. En los términos del artículo 36 del Código de Comercio, la Cámara de Comercio podrá solicitar información adicional. Aduerte el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos, para los fines propios de los registros públicos y su publicidad.		Para uso exclusivo de la Cámara de Comercio Código Cámara y Fecha Radicación:	
INFORMACIÓN FINANCIERA			
En los términos de la Ley, debe tomarse del balance de apertura o de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior. Señalar las cifras en pesos Colombianos. Datos sin decimales.			
ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA		ESTADO DE RESULTADOS	
Activo Corriente	\$ 1.128.000	Pasivo Corriente	\$ 448.000
Activo No Corriente	\$ 448.000	Pasivo No Corriente	\$ 0
Activo Total	\$ 1.420.000	Pasivo Total	\$ 448.000
		Patrimonio Neto	\$ 3.674.000
		Pasivo + Patrimonio	\$ 4.122.000
		Balance Social(*)	\$ 0
		(*) Sólomente si es Entidad sin ánimo de lucro	
		Ingresos actividad ordinaria	\$ 8.870.000
		Otros ingresos	\$ 0
		Costo de Ventas	\$ 37.430.000
		Gastos Operacionales	\$ 9.780.000
		Otros Gastos	\$ 0
		Gastos por Impuestos	\$ 0
		Utilidad / Pérdida operacional	\$ 1.863.000
		Resultado del Periodo	\$ 1.863.000
(Revisar las instrucciones del formulario RUES)		GRUPO NEF <input type="checkbox"/>	
COMPOSICIÓN DE CAPITAL EN CASO DE PERSONAS JURÍDICAS		1. NACIONAL	1.1. PÚBLICO <input type="checkbox"/> %
		1.2. PRIVADO	<input type="checkbox"/> %
		2. EXTRANJERO	2.1. PÚBLICO <input type="checkbox"/> %
		2.2. PRIVADO	<input type="checkbox"/> %
SI ES UNA EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO			
APORTES LABORALES	APORTES ACTIVOS	APORTES LABORALES ADICIONALES	APORTES EN DINERO
\$	\$	\$	\$
%	%	%	%
REFERENCIAS - ENTIDADES DE CRÉDITO		REFERENCIAS - COMERCIALES	
1. Nombre	Teléfono	1. Nombre	Teléfono
2. Nombre	Teléfono	2. Nombre	Teléfono
ESTADO ACTUAL DE LA PERSONA JURÍDICA			
CÓDIGO DEL ESTADO ACTUAL DE LA PERSONA JURÍDICA (Revisar las instrucciones del formulario RUES)		OTRO (CLAR.)	NÚMERO DE EMPLEADOS
Tiene establecimientos, agencias o sucursales: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		CUÁNTOS	Tiene la entidad implementado un proceso de innovación: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
EMPRESA FAMILIAR (Informar sólo para fines estadísticos): SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		PORCENTAJE DE EMPLEADOS TEMPORALES (%): <input type="text"/>	
DETALLE DE LOS BIENES RAÍCES QUE POSEA (En cumplimiento del artículo 32 del Código de Comercio)			
MATRÍCULA INMOBILIARIA	DIRECCIÓN	MATRÍCULA INMOBILIARIA	DIRECCIÓN
BARRIO	MUNICIPIO	BARRIO	MUNICIPIO
DEPARTAMENTO	PAÍS	DEPARTAMENTO	PAÍS
LEY 1790 DE 2016			
DECLARO BAJO LA GRANDEZ DE JURAMENTO QUE CUMPLÓ CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 1790 DE 2016 PARA ACCEDER A LOS BENEFICIOS DEL ARTÍCULO 3.		SÓLO EN CASO DE TRA RENOVACIÓN Y HABERSE ACOGIDO A LOS BENEFICIOS DE LA LEY 1790 DE 2016 AL MOMENTO DE LA MATRÍCULA.	
SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		CUMPLÓ <input type="checkbox"/> NO CUMPLÓ <input type="checkbox"/>	
PROTECCIÓN SOCIAL			
¿ES APORTANTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL? SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>			
TIPO DE APORTANTE (Marque con una X la casilla que corresponda)	APORTANTE CON 200 O MÁS COTIZANTES <input type="checkbox"/>	CLIENTA CON MENOS DE 200 COTIZANTES <input type="checkbox"/>	APORTANTE BENEFICIARIO DEL ARTÍCULO 3 DE LA LEY 1429 DE 2010 <input type="checkbox"/>
			APORTANTE INDEPENDIENTE <input type="checkbox"/>
Si suscribe declara bajo la gravedad del juramento que la información reportada en este formulario y la documentación anexa al mismo, es confiable, veraz, completa, exacta. Nombre de la Persona Natural o Representante Legal de la Persona Jurídica: JHÓN FABIO GUERRERO QUINTERO FORMA			Espacio para uso exclusivo de la Cámara de Comercio Firma y Sello de la Cámara de Comercio
Documento de Identificación N° 111856694 CC <input checked="" type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> PASAPORTES <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> Cualquier falsedad en que se incurra podrá ser sancionada de acuerdo con la Ley (artículo 36 del Código de Comercio y normas concordantes y complementarias).			

	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEY 1780 DE 2016	GUERRERO QUINTERO JHON FABIO
		03036415
		11185606942

La información suministrada a continuación es confiable, veraz, completa y exacta, sobre la cual la Cámara de Comercio de Bogotá en uso de la facultad otorgada por los artículos 36 y 38 del Código de Comercio, podrá requerir la acreditación de documentación relacionada a la renovación efectuada y que, de ser el caso, si se presenta una posible falsedad, podrá iniciar los trámites penales, civiles y administrativas que sean pertinentes.

REQUISITO	CUMPLIMIENTO
La edad del matriculado que está renovando se mantiene dentro de los rangos autorizados por la Ley 1780 de 2016	<input type="checkbox"/> SI CUMPLE <input type="checkbox"/> NO CUMPLE
Los activos reportados en la renovación se mantienen dentro del límite autorizado por la Ley 1780 de 2016 para acceder al beneficio y son acordes a los estados financieros presentados a la Cámara de Comercio	<input type="checkbox"/> SI CUMPLE <input type="checkbox"/> NO CUMPLE
El número de trabajadores reportado se mantiene dentro del límite autorizado por la Ley 1780 de 2016 para acceder al beneficio.	<input type="checkbox"/> SI CUMPLE <input type="checkbox"/> NO CUMPLE
Los establecimientos de Comercio de la pequeña empresa joven fueron creados con posterioridad a la entrada en vigencia de la Ley 1780 de 2016	<input type="checkbox"/> SI CUMPLE <input type="checkbox"/> NO CUMPLE
La pequeña empresa joven que se está renovando ha realizado los aportes al sistema de Seguridad Social Integral y demás contribuciones de nómina y ha cumplido con sus obligaciones en materia tributaria.	<input type="checkbox"/> SI CUMPLE <input checked="" type="checkbox"/> NO CUMPLE

Teniendo en cuenta que **no se cumplió** en su totalidad con los requisitos exigidos por los artículos 2 y 5 de la Ley 1780 de 2016, la matrícula renovada queda **excluida de los beneficios** otorgados en el artículo 3 de la mencionada Ley.

(Documento firmado electrónicamente de acuerdo a lo establecido en la Ley 527 de 1999)

NOMBRE: JHON FABIO GUERRERO QUINTERO
 IDENTIFICACIÓN: 1118560694
 FECHA: 01/04/2019

Arl empelado.

(Sura,2020)

ARL | sura

Medellin, 11 de Agosto de 2020

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de INTEGRANDO SERVICIOS UNO A SAS que se encuentra EN COBERTURA, en el centro de trabajo 0000000038 - RIESGO 3, Clase de riesgo 3, Porcentaje de cotización 2.436%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número Identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante
2913041822 021924	ADAM AVILERA KEVIN ELIAS	06/08/2020		21718691	DEPENDIENTE

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes: C10229929352022433026

Alientamiento,


 Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación.

Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 11/08/2020 09:10:26.
 Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados independientes.
 Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 181.55.140.243, 172.16.42.57

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO

Contrato laboral.



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN (1) AÑO

NOMBRE DEL EMPLEADOR:	CRISTALES RICO
DOMICILIO DEL EMPLEADOR:	CL 75 No. 54-52
NOMBRE DEL TRABAJADOR:	ADAM AVILERA KEVIN ELIAS
DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR:	CL 74 No. 55-18
CARGO:	ASISTENTE DE PLANTA
SALARIO:	NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS (\$908.526) M/CTE
PERÍODO DE PAGO:	SEMANAL
FECHA INICIO DE LABORES:	ENERO 01 DE 2021
FECHA TERMINACIÓN LABORES:	ABRIL 2 DE 2021
LUGAR DESEMPEÑO LABORES:	BOGOTÁ

Entre el EMPLEADOR y el TRABAJADOR, de las condiciones ya dichas, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo, regido además por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. — El EMPLEADOR contrata los servicios personales del TRABAJADOR y éste se obliga: a) A poner al servicio del EMPLEADOR toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta El EMPLEADOR o sus representantes, y b) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros EMPLEADORES, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato.

SEGUNDA. — Las partes declaran que en el presente contrato se entienden incorporadas, en lo pertinente, las disposiciones legales que regulan las relaciones entre la empresa y sus trabajadores, en especial, las del contrato de trabajo para el oficio que se suscribe, fuera de las obligaciones consignadas en los reglamentos de trabajo y de higiene y seguridad industrial de la empresa.

TERCERA. — Son obligaciones especiales del trabajador las siguientes: (1) Observar rigurosamente las normas que le fije la empresa para la realización de la labor a que se refiere el presente contrato. (2) Guardar absoluta reserva, salvo autorización expresa de la empresa, de todas aquellas informaciones que lleguen a su conocimiento, en razón de su trabajo, y que sean por naturaleza privadas. (3) Ejecutar por sí mismo las funciones asignadas y cumplir estrictamente las instrucciones que le sean dadas por la empresa, o por quienes la representan, respecto del desarrollo de sus actividades. (4) Cuidar permanentemente los intereses de la empresa. (5) Dedicar la totalidad de su jornada de trabajo a cumplir a cabalidad con sus funciones. (6) Programar diariamente su trabajo y asistir puntualmente a las reuniones que efectúe la empresa a las cuales hubiere sido citado. (7) Observar completa armonía y comprensión con los clientes, con sus superiores y compañeros de trabajo, en sus relaciones personales y en la ejecución de su labor. (8) Cumplir permanentemente con espíritu de lealtad, colaboración y disciplina con la empresa. (9) Avisar oportunamente y por escrito, a la empresa todo cambio en su dirección, teléfono o ciudad de residencia.



CUARTA. — EL EMPLEADOR pagará al TRABAJADOR por la prestación de sus servicios el salario indicada, pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo. Se aclara y se conviene que en los casos en los que EL TRABAJADOR devengue cualquier modalidad de salario variable, el 82.5% de dichos ingresos, constituye remuneración ordinaria, y el 17.5% restante está destinado a remunerar el descanso en los días dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo. **PARÁGRAFO.**—Las partes expresamente acuerdan que lo que reciba el trabajador o llegue a recibir en el futuro, adicional a su salario ordinario, ya sean beneficios o auxilios habituales u ocasionales, tales como: primas extralegales, bonificaciones, bonos de almacenes de cadena, gratificaciones, alimentación, habitación o vestuario, auxilios educativos para el trabajador o sus hijos, subsidio para uso de la tarjeta débito, o cualquier otro beneficio recibido durante la vigencia del contrato de trabajo, en dinero o en especie, no constituyen salario. Tampoco constituye salario lo que reciba el trabajador en dinero o en especie no para su beneficio, ni para enriquecer su patrimonio, sino para desempeñar a cabalidad sus funciones como: gastos de representación, medios de transporte, elementos de trabajo, entre otros.

QUINTA. — Para todos los efectos EL EMPLEADOR y EL TRABAJADOR establecen que la sede de trabajo es la ciudad de BOGOTÁ, en el evento que, con motivo de un requerimiento extraordinario, no habitual o poco frecuente, EL TRABAJADOR debe desplazarse de su sede de trabajo por orden o disposición de EL EMPLEADOR y devengue viáticos, estas no constituyen salario, de acuerdo con la ley.

SEXTA. — EL TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por EL EMPLEADOR, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas de la jornada ordinaria en la forma prevista en el Art. 164 del Código Sustantivo del Trabajo, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el Art. 167 *ibidem*. Así mismo el empleador y el trabajador podrán acordar que la jornada semanal de cuarenta y ocho (48) horas se realice mediante jornadas diarias flexibles de trabajo, distribuidas en máximo seis (6) días a la semana con un (1) día de descanso obligatorio, que podrá coincidir con el domingo. En éste, el número de horas de trabajo diario podrá repartirse de manera variable durante la respectiva semana y podrá ser de mínimo cuatro (4) horas continuas y hasta diez (10) horas diarias sin lugar a ningún recargo por trabajo suplementario, cuando el número de horas de trabajo no exceda el promedio de cuarenta y ocho (48) horas semanales dentro de la jornada ordinaria de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 7 p.m. con una hora de almuerzo y un sábado cada quince días de 9:00 am a 2:00 p.m.

SÉPTIMA. — Las partes acuerdan un período de prueba de 12 días, que no es superior a la quinta parte del término inicial de este contrato, ni excede de dos (2) meses. En caso de prórrogas o nuevo contrato entre las partes, se entenderá, que no hay nuevo período de prueba. Durante este período tanto EL EMPLEADOR como EL TRABAJADOR podrán terminar el contrato en cualquier momento, en forma unilateral, de conformidad con el artículo 80 del Código Sustantivo del Trabajo.

OCTAVA. — La duración del presente contrato es la establecida en este documento. No obstante, si antes de la fecha de vencimiento del término estipulado, ninguna de las partes avisare por escrito a la otra su determinación de no prorrogar el contrato, con una antelación no inferior a



treinta (30) días, éste se entenderá renovado por un período igual al inicialmente pactado. Para todos los efectos, este contrato podrá prorrogarse hasta por tres (3) períodos iguales o inferiores al inicialmente pactado, al cabo de los cuales el término de renovación no puede ser inferior a un (1) año, y así sucesivamente.

NOVENA. —CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por parte de EL EMPLEADOR las enumeradas en el Artículo 62 del Código Sustantivo del Trabajo, subrogado por el Artículo 7º del Decreto Ley 2351 de 1965, la violación a las prohibiciones especiales EL TRABAJADOR señaladas en el reglamento interno de trabajo y además las siguientes faltas que las partes consideran para todos los efectos legales como graves:

1. La violación de cualquiera de las obligaciones legales, contractuales y/o reglamentarias.
2. La ejecución de cualquier clase de labores al servicio de terceros.
3. La revelación de secretos y datos reservados de EL EMPLEADOR y LA EMPRESA.
4. Las desavenencias con sus compañeros de trabajo que alteren de manera grave el ambiente de trabajo.
5. Consumir y proporcionar sustancias alucinógenas, alcohólicas o estupefacientes, durante el tiempo de trabajo.
6. Ofrecer garantías, beneficios, plazos, etc. a los clientes extralimitando las autorizaciones dadas por EL EMPLEADOR.
7. Cobrar cuotas o sumas de dineros y/o exigir pagos en forma no autorizadas por EL EMPLEADOR, a clientes o a terceros.
8. Apropiarse de dinero de propiedad de la empresa.
9. Autorizar, ejecutar, sin ser de su competencia, operaciones que afecten los intereses del EMPLEADOR.
10. Valerse del Good Will del EMPLEADOR o de las labores encomendadas por éste, para emprender, respaldar o acreditar negocios particulares o actividades comerciales personales.
11. Presentar cuentas de gastos ficticias o reportar como cumplidas, tareas no efectuadas.
12. La pérdida de cualquier documento de carácter importante para el EMPLEADOR, por ejemplo, pagarés, información de clientes entre otros.
13. La no asistencia puntual al trabajo sin excusa suficiente, a juicio del empleador en tres oportunidades dentro del mismo mes calendario.

PARÁGRAFO. En caso de que EL TRABAJADOR falte tres (3) días seguidos a prestar sus servicios sin excusa o justificación para ello, se entiende que ha roto unilateral e intempestivamente el contrato, por lo tanto, EL EMPLEADOR, procederá a realizar la liquidación final de salarios y prestaciones sociales.

14.

DÉCIMA. —Las invenciones o descubrimientos realizados por EL TRABAJADOR contratado para investigar pertenecen al EMPLEADOR, de conformidad con el artículo 539 del Código de Comercio, así como en los artículos 20 y concordantes de la Ley 23 de 1982 sobre derechos de autor. En cualquier otro caso el invento pertenece al TRABAJADOR, salvo cuando éste no haya sido contratado para investigar y realice la invención mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón de la labor desempeñada, evento en el cual EL TRABAJADOR, tendrá derecho a una



compensación que se fijará de acuerdo al monto del salario, la importancia del invento o descubrimiento, el beneficio que reporte al EMPLEADOR u otros factores similares. PARÁGRAFO. EL EMPLEADOR en desarrollo de sus actividades tiene derecho al uso de las marcas, patentes, nombres comerciales, procesos industriales y normas cuya propiedad le pertenecen directamente. La obligación de guardar absoluta reserva de las informaciones propias de la EMPRESA en cabeza del TRABAJADOR debe entenderse en armonía con lo establecido en la ley penal, en la cual la violación de la reserva industrial constituye delito sancionable con pena de prisión.

DÉCIMA PRIMERA —Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en lugar distinto del inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del TRABAJADOR, o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por EL EMPLEADOR de conformidad con el numeral 8º del Art. 57 del Código Sustantivo del Trabajo. EL TRABAJADOR se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida EL EMPLEADOR dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del TRABAJADOR y no se le causen perjuicios.

DÉCIMA SEGUNDA: EL TRABAJADOR por ningún momento dentro de la compañía y por fuera, por los siguientes dos (2) años de su finalización del contrato, podrá trabajar con una empresa o crear empresa con los mismos fines de CRISTALES RICO. En caso de incumplir esta cláusula EL TRABAJADOR deberá asumir una suma de dos millones de pesos (2'000.000) M/CTE hacia la compañía.

DÉCIMA TERCERA: Se deja constancia de que EL TRABAJADOR ingresa al servicio de EL EMPLEADOR el día 01 (CINCO) DE ENERO DE 2021. En fe de los términos del presente contrato, y aceptando todos sus términos, se firma en dos (2) ejemplares de un mismo tenor, uno (1) para EL EMPLEADOR y uno (1) para EL TRABAJADOR. El día 05 (CINCO) DE ENERO DE 2021

Firman en común acuerdo:

ELIZABETH PARADA RICO
Gerente y Representante Legal
NIT 1.118.560.694

KEVIN ELIAS ADAM AVILERA
EL TRABAJADOR
C.E. No. 913.041.822.021.994

REFERENCIAS.

- Dian, D. (2021). DIAN por una Colombia más honesta. Retrieved 11 Feb, 2021, from <https://www.dian.gov.co/>
- Cámara de comercio de bogotá, C.C.B. (2021). Cámara de Comercio de Bogotá. Retrieved 11 Feb, 2021, from <https://www.ccb.org.co/>
- Comparabien, C . (2021) . Comparabien. Retrieved 2 May, 2021, from <https://comparabien.com.co/creditos-consumo/result>
- Google, G. (2021). Google Maps. Retrieved 11 Feb, 2021, from <https://www.google.com/maps/@4.6764511,-74.0652501,15z?hl=es>
- Sura, S. (2020). Sura. Retrieved 11 Agosto, 2020, from <https://www.arlsura.com/>
- Colpensiones, C . (2021) . Obtenido el 11 de febrero de 2021 de <https://www.colpensiones.gov.co/>
- Compensar, C. (2020). Compensar. Retrieved 26 mayo, 2021, from <https://corporativo.compensar.com/>